



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución Nro. 037

Paco Moncayo
Alcalde Metropolitano de Quito

Considerando:

- Que mediante Resoluciones de Alcaldía Nro. 006 y 021 de 2 y 24 de febrero del 2000, se otorgó a la compañía Transoc Cia. Ltda. el Permiso de Operación, por el tiempo de doce años, para utilizar la Troncal 6 de Diciembre (Ecovía) dentro del Sistema Integrado de Transporte; y,
- Que sin embargo de haber transcurrido más de nueve meses desde el otorgamiento del permiso antes referido, la compañía Transoc Cia. Ltda. no ha obtenido el financiamiento en firme para adquirir los vehículos con los que operará la Troncal 6 de Diciembre; consecuentemente, tampoco ha legalizado el contrato respectivo;
- Que como producto de las deficiencias de este proceso no se vislumbra en el plazo mediano la entrada en operación de los vehículos ecológicos, y el aprovechamiento de la vía en la que el Municipio ha invertido cuantiosos recursos, en desmedro de los altos intereses de los ciudadanos de Quito;
- Que es obligación primordial de la municipalidad y sus autoridades velar por el imperio del interés público por encima de los intereses particulares o de grupo;
- Que el acto administrativo por el cual se concedió el permiso de operación antes referido, al no fijar plazos tanto para la obtención del financiamiento y legalización del correspondiente contrato, como para la entrada en operación de la Troncal 6 de Diciembre, podría constituirse en un instrumento ineficaz;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 15 y 44 del Art. 72 de la Ley de Régimen Municipal y Art. 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

Resuelve:

Art. 1.- Establecer el día 17 de diciembre del año dos mil, como plazo máximo para la obtención del financiamiento y legalización del contrato para la adquisición de los vehículos con los que la compañía Transoc Cia. Ltda. operará la Troncal 6 de Diciembre.



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

037

Disposición Transitoria.- Una vez que la compañía Transoc Cia. Ltda. haya dado cabal cumplimiento a la disposición contenida en el artículo precedente, legalizando el contrato de adquisición de los vehículos, podrá operar la Troncal 6 de Diciembre con buses convencionales, de manera provisional, hasta tanto arriben los buses contratados.

Del cumplimiento de la presente Resolución encárguese la Unidad de Planificación y Gestión del Transporte.

Dada en Quito, a los veintitrés días del mes de noviembre del 2000.

Paco Moncayo

Alcalde Metropolitano de Quito

2